



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.428
9 de enero de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

17º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* DE LA 428ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 6 de enero de 1998, a las 10.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

DECLARACION DE LA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES

OTROS ASUNTOS

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión (privada).

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

DECLARACION DE LA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

1. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada para los Derechos Humanos) dice que en 1998 se cumple el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Para celebrar este gran acontecimiento como corresponde, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos por lograr que los derechos humanos sean una realidad mundial, prevenir las violaciones de los derechos humanos y crear una asociación mundial para que los derechos humanos, junto con la paz, la democracia y el desarrollo sostenible, sean los principios rectores del siglo XXI.
2. Es oportuno que su primer compromiso formal del nuevo año sea una reunión con el Comité de los Derechos del Niño, ya que la protección de los niños debe ser uno de los puntos centrales de las actividades conmemorativas. Por tanto, es apropiado que el tercer número del material informativo sobre el cincuentenario se centre en los derechos del niño. El material contendrá información básica sobre los programas pertinentes de las Naciones Unidas y sobre las actividades que tienen planeadas para 1998 las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Invita al Comité a que redacte un mensaje especial para que se incluya en el material, que están preparando conjuntamente su Oficina y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y que estará disponible hacia fines de enero.
3. El examen quinquenal de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, que también se efectuará en 1998, proporciona el marco adecuado para una evaluación a fondo de los progresos realizados en lo que respecta a los derechos del niño. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos puso de relieve varios aspectos de esos derechos, incluidos los problemas especiales relativos a la protección de la niña. En noviembre de 1997 la Alta Comisionada recabó la opinión del Comité sobre la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia, convencida de que las observaciones del Comité enriquecerían enormemente el examen y ayudarían considerablemente a preparar los informes pertinentes.
4. La casi universal ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la firme reafirmación de la complementariedad e interdependencia de los derechos humanos en dicho instrumento representan logros que pueden ampliarse y servir de base para otros. No obstante, es importante que no se olvide que las violaciones de los derechos del niño siguen siendo muy frecuentes. Recientemente, la propia Comisionada ha sido testigo en el territorio septentrional de Uganda de un impresionante ejemplo de los problemas a que hay que hacer frente. Por consiguiente, debe seguir prestándose especial atención y dándose máxima prioridad a la situación de los niños que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles, en particular los que son víctimas de ventas, explotación sexual y trabajo infantil, así como a las desventajas especiales que afectan a las niñas. Su Oficina trabajará con ahínco para resolver esos problemas, alentada por la convicción de que el Comité va a seguir realizando sus propias actividades en el siglo XXI.
5. En 1998 deberá celebrarse un debate franco y exhaustivo sobre los derechos humanos que ayude a concebir futuros objetivos y actividades. El significado intrínseco de los derechos humanos es que ofrecen más posibilidades a quienes

los disfrutaran. En muchos de los programas de las Naciones Unidas -y no sólo los de derechos humanos- se debe procurar dar a las personas los medios necesarios para forjar su vida de forma acorde con los máximos niveles de dignidad humana.

6. En su informe de julio de 1997, titulado "Renovación de las Naciones Unidas: un Programa de Reforma" (A/51/950), el Secretario General pide que los derechos humanos se sitúen en el centro de las actividades de las Naciones Unidas. En ese contexto, la Comisionada da gran importancia a la cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y los demás organismos y programas de las Naciones Unidas con miras a dar nuevo impulso a la labor en pro de los derechos del niño. Con las actividades previstas en el Plan de acción para la aplicación de la Convención aumentan las posibilidades existentes de afianzar la cooperación con los interlocutores, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

7. Algunas decisiones recientes, como la de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de centrarse en 1998 en el trabajo infantil o la del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de incluir a los niños como grupo que constituye un objetivo fundamental en su nuevo programa "Derechos Humanos y Desarrollo Humano Sostenible", son ejemplo del nuevo criterio con que se está enfocando la protección de los derechos del niño. La Alta Comisionada acoge con satisfacción estos logros; su Oficina se complacerá en cooperar estrechamente con las organizaciones interesadas. Como los derechos del niño han pasado a ocupar un lugar más importante en los programas de diversos organismos y programas, el inestimable apoyo y asesoramiento del Comité cobrará dimensiones prácticas y nuevas.

8. La Comisionada ha observado con satisfacción que el "enfoque derechos del niño", adoptado por el UNICEF con el asesoramiento y la orientación del Comité, es objeto de referencias por parte de otros organismos, como el PNUD, en relación con la incorporación de los derechos humanos en sus propias actividades. Elogia al Comité por esa contribución y espera que continúe sus esfuerzos por que la promoción y protección de los derechos del niño se incluyan en la corriente principal de actividades de todo el sistema.

9. En su quincuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución sobre los derechos del niño y la labor del Comité, pidió a los Estados que tomaran medidas para asegurar que la enmienda a la Convención destinada a aumentar el número de miembros del Comité a 18 se aprobara lo antes posible. Hasta ahora la enmienda ha sido aceptada por 52 Estados Partes y entrará en vigor cuando la acepten 120. La oradora espera que este objetivo se logre en un futuro cercano.

10. La Asamblea General también acoge con satisfacción la creciente atención que el Comité dedica al igual disfrute de derechos por parte de los niños con discapacidades, expresa su apoyo a los dos grupos de trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargados de preparar protocolos facultativos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y sobre la participación de los niños en los conflictos armados, e invita al Comité a que coopere con el Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños.

11. En la resolución también se hace referencia a los niños refugiados y desplazados internos, a la explotación del trabajo infantil y a la situación de los niños que viven o trabajan en la calle. Confía en que todos estos problemas se tratarán en el período de sesiones en curso del Comité.

12. En otra resolución titulada "La niña", la Asamblea General insta a todos los Estados a que tomen todas las medidas y adopten las reformas jurídicas necesarias para garantizar el disfrute pleno y en condiciones de igualdad por parte de la niña de todos los derechos humanos y libertades fundamentales y que tomen medidas eficaces contra la violación de esos derechos y libertades. La Asamblea insta asimismo a los Estados Partes a que cumplan las obligaciones que han contraído en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño a fin de proteger a las niñas de todas las formas de violencia, inclusive la violencia en el hogar, la trata sexual y la prostitución infantil. También alienta a que se fortalezca la cooperación y coordinación con ese fin entre todos los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los demás mecanismos de derechos humanos y les pide que periódica y sistemáticamente tengan en cuenta la perspectiva de género en la ejecución de sus mandatos.

13. Los grupos de trabajo encargados de preparar los protocolos facultativos de la Convención se reunirán en Ginebra en las próximas semanas. Como en anteriores ocasiones, tal vez el Comité desee contribuir a sus actividades presentando una declaración verbalmente o por escrito.

14. Para terminar, reitera su gran interés personal en la promoción y salvaguardia de los derechos del niño y en las importantísimas actividades del Comité para propiciar esos objetivos. Su Oficina apoyará en lo posible el trabajo del Comité y ella personalmente seguirá con atención los debates del período de sesiones en curso. Además, espera tener la oportunidad de conocer a cada uno de los miembros del Comité de forma más personal e informal.

15. La PRESIDENTA, después de dar a los miembros del Comité la oportunidad de presentarse a la Alta Comisionada, pregunta si desean hacer alguna pregunta u observación específica.

16. La Sra. PALME observa que el Comité aún no tiene una estrategia para cooperar con el Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, cuestión que debería resolverse durante el período de sesiones.

17. El Sr. KOLOSOV dice que, aunque está completamente de acuerdo con la Alta Comisionada en lo que respecta a la importancia de la cooperación internacional en el ámbito de los derechos del niño, le parece que la principal responsabilidad por el éxito de la Convención recae en los Estados Partes. Por consiguiente, podría ser útil enviar la declaración de la Alta Comisionada a todos los Estados Partes, invitándolos a que tomen medidas especiales para promover los derechos del niño en 1998.

18. El orador entiende que el proyecto de protocolo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados tenga que ser facultativo, porque algunos Estados no están en condiciones de enmendar su legislación; no obstante, no puede comprender cómo un protocolo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía sea facultativo. En realidad un protocolo de este tipo podría significar un paso atrás en relación

con el régimen de los derechos contenidos en la Convención, que son irrevocables.

19. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada para los Derechos Humanos), tras instar al Comité a que en su período de sesiones en curso trate el tema de los futuros contactos con el Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, dice que está completamente de acuerdo con el Sr. Kolosov en lo que respecta a las obligaciones de los Estados Partes. Por ello ha insistido en la importancia del próximo examen de la Declaración y el Programa de Acción de Viena. A ese respecto, le agradecería que su declaración se difundiera ampliamente.

20. También aprecia la opinión del Sr. Kolosov sobre los protocolos facultativos. El Comité está en excelente posición para insistir en que todo nuevo instrumento debe afianzar los derechos del niño y no diluirlos.

21. La PRESIDENTA dice que el Comité está muy satisfecho de que el tercer número del material informativo sobre el cincuentenario se centre en los derechos del niño. Ha tomado buena nota de los temas que ha tocado la Alta Comisionada en su declaración y le garantiza su pleno apoyo en su labor y en la de su Oficina por promover y proteger los derechos del niño.

22. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada para los Derechos Humanos) dice que poco a poco espera encontrar una fórmula que le permita colaborar con el Comité de forma ininterrumpida.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)

23. La PRESIDENTA dice que desgraciadamente la delegación de la República de Maldivas, que estaba previsto que asistiera a la presente sesión del Comité para hablar del informe inicial de Maldivas, no ha aparecido y no se ha recibido ningún mensaje que explique su ausencia. Espera que a su debido tiempo se reciba una comunicación oficial respecto de las intenciones del Estado Parte.

24. El Comité es perfectamente consciente de que el envío de una delegación a Ginebra impone una pesada carga financiera a los pequeños países en desarrollo. Debería tratar de buscar otras formas de examinar un informe cuando a un Estado Parte no le resulte económicamente posible estar representado.

25. La Sra. PALME observa que el Comité ha enviado su lista de cuestiones al Estado Parte. Se pregunta cuál sería el procedimiento apropiado si se recibiera una respuesta escrita a dicha comunicación.

26. La PRESIDENTA dice que, en tal caso, el Comité podría formarse una opinión, basándose en toda la información disponible, y preparar sus conclusiones preliminares y sus recomendaciones.

27. El Sr. KOLOSOV dice que el Comité podría seguir examinando el informe de Maldivas a pesar de la ausencia de los representantes del Estado Parte interesado. La participación de dichos representantes se debería fomentar, pero no se debería considerar parte indispensable del procedimiento, en especial porque es poco probable que los funcionarios tengan el mismo cargo al cabo de cinco años. Es poco probable que la información suplementaria proporcionada por escrito por el Gobierno altere las observaciones finales del Comité, que no

difieren enormemente de un país a otro. Más importante que la presencia de los representantes es la necesidad de cerciorarse de que las observaciones del Comité lleguen a los máximos niveles de la autoridad nacional.

28. La Sra. KARP recuerda que, en el caso de la ex Yugoslavia, el Comité decidió que se podía examinar un informe en ausencia de los representantes del país, siempre y cuando hubieran sido invitados a asistir a la reunión. El período durante el cual los miembros de una delegación conservan su cargo no es relevante. El diálogo con los representantes cumple una importante función, ya que con frecuencia los funcionarios contraen compromisos específicos en nombre de sus países. Además, en los casos en que el Comité tiene dificultades para mantenerse en contacto con el país interesado, y en los que no es posible supervisar el seguimiento de las recomendaciones, ese diálogo puede proporcionar más orientación a un Gobierno que las recomendaciones escritas. Se debería informar a Maldivas de que el Comité está considerando la posibilidad de examinar su informe inicial, pero que preferiría hacerlo en presencia de sus representantes.

29. La PRESIDENTA dice que el informe inicial de Maldivas no es suficientemente exhaustivo para que el Comité pueda examinarlo sin contar con información adicional del Gobierno. Es preciso seguir discutiendo qué tipo de enfoque se adoptará en tales casos, en especial porque podría ser mejor utilizar los escasos fondos de un país para promover los derechos del niño en el país, en vez de financiar un costoso viaje a Ginebra.

30. Aunque hay un precedente, en el que se examinó el informe de un país sin que estuvieran presentes los representantes del Estado Parte, la situación de la ex Yugoslavia era diferente.

OTROS ASUNTOS (tema 8 del programa)

Actividades de los miembros del Comité desde el período de sesiones anterior

31. La Sra. KARP dice que representó al Comité en un seminario sobre el castigo corporal celebrado bajo los auspicios de la Unión Europea el 19 de octubre de 1997. También participó en un Grupo de Expertos sobre la cooperación para la asistencia técnica organizado por la Comisión de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal (6 al 11 de noviembre de 1997), en el que se discutieron planes para crear una junta de coordinación de la asistencia técnica en virtud de una decisión adoptada recientemente por la Tercera Comisión de la Asamblea General. Hasta ahora, el Comité de los Derechos del Niño no cuenta con ningún sistema para coordinar la cooperación internacional o para supervisar el seguimiento de sus recomendaciones en lo relativo a la asistencia técnica.

32. El Grupo de Expertos tuvo la idea de preparar una carpeta de material informativo sobre la asistencia técnica con ayuda de Defensa de los Niños - Movimiento Internacional (DNI), el UNICEF y otros actores importantes en este ámbito. Este material se enviará junto con la lista de cuestiones, a los países interesados en recibir asistencia técnica. También se pondrá a disposición de las organizaciones no gubernamentales interesadas, quienes podrán discutir las oportunidades con DNI Ginebra.

33. Si el Comité recomienda que se preste asistencia técnica, se organizará una reunión a nivel nacional con la participación del UNICEF y de otros interlocutores para discutir los aspectos prácticos e identificar los fondos concretos, asegurando de este modo el seguimiento real y la cooperación en la prestación de asistencia técnica a cada país.

34. El Sr. KOLOSOV señala a la atención del Comité el número 158 del Journal de la UNESCO, que está dedicado al cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se le pidió que escribiera un artículo para este número sobre los grupos de población más vulnerables, y aprovechó esa oportunidad para centrarse en los derechos del niño.

35. La Sra. MBOI dice que ayudó a organizar un estudio destinado a eliminar el trabajo infantil en Indonesia como parte de un plan de acción con plazos concretos. Dentro de poco se celebrarán seminarios, en que participarán el Gobierno, la comunidad financiera y otros interlocutores. Asimismo, se ha iniciado un estudio de la prostitución infantil con la cooperación de círculos académicos y organizaciones no gubernamentales.

36. El hecho de que esta sea la primera vez que un indonesio es miembro del Comité ha suscitado el interés de los medios de difusión y la oradora ha aprovechado la oportunidad para dar a conocer mejor la Convención en su país. Se han celebrado encuentros a nivel nacional con miras a evaluar la aplicación de la Convención, y se ha entablado un diálogo fructífero entre el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. También ha participado en un debate sobre la posibilidad de establecer un ombudsman en Indonesia y ha militado en pro de la creación de un grupo de trabajo para la reforma de la legislación nacional con el fin de armonizarla con las disposiciones de la Convención.

37. En vista de que la celebración del Día Mundial de lucha contra el SIDA se centrará en los niños, la oradora, como miembro del grupo de trabajo nacional sobre el SIDA, ha aprovechado también la oportunidad para hacer hincapié en la importancia de proteger los derechos del niño en el contexto del SIDA.

38. La Sra. MOKHUANE dice que participó en una delegación enviada a Sudáfrica para dar a conocer las expectativas del Comité al comité directivo encargado del informe nacional de Sudáfrica, y para explicar las disposiciones de la Convención de forma comprensible para todos. Se discutieron los puntos fuertes y las fallas del informe, con vistas a mejorarlo. Participaron en el seminario UNICEF Kenya y UNICEF Nueva York, así como las organizaciones no gubernamentales sudafricanas interesadas.

39. La Sra. QUEDRAOGO dice que asistió a una conferencia organizada en Indiana por organizaciones no gubernamentales de los Estados Unidos que tenía por objetivo acelerar la ratificación de la Convención por parte del Congreso de los Estados Unidos. En ella se examinaron los obstáculos a la ratificación y los estudiantes han planteado varias preguntas prácticas. La oradora esbozó la labor del Comité, en especial en lo referente al examen de los informes presentados por los países y al papel de las organizaciones no gubernamentales, y también comentó asuntos tales como la violencia en las escuelas, en las calles y en el hogar, los problemas con los padres y la delincuencia juvenil.

40. En su calidad de representante gubernamental, también asistió a la Tercera Comisión de la Asamblea General en que se habló de la promoción y protección de los derechos del niño y se aprobó una resolución sobre la niña. Asimismo se presentó por primera vez a la Tercera Comisión un proyecto de resolución sobre las prácticas tradicionales. La delegación de Dinamarca dirigió las negociaciones oficiosas sobre dicho proyecto, y el hecho de que una joven de Sierra Leona expusiera los traumas físicos y psicológicos que sufre como resultado de esas prácticas ayudó a movilizar a varios patrocinadores.

41. Se planteó un problema con respecto a la parte del proyecto de resolución sobre los derechos del niño (A/C.3/52/L.25) que trata de la protección de los niños afectados por los conflictos armados. La delegación de los Estados Unidos propuso una enmienda que amenazó con impedir el consenso a que ya se había llegado sobre las cuestiones referentes a las consecuencias sociales y humanitarias de las sanciones, sus efectos adversos en los niños y la edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas. Afortunadamente, esa delegación retiró su propuesta de enmienda en aras de mantener el consenso.

42. Por último, tuvo ocasión de acompañar a la Presidenta del Comité durante su visita de dos días de duración a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Esta visita fue organizada por el UNICEF y por la Misión Permanente de Italia en Ginebra.

43. La Sra. PALME dice que, en octubre de 1997, visitó Belfast por invitación del Youth Council (Consejo de la Juventud) de Irlanda del Norte, para hablar de la Convención y de los posibles cambios que se podrían introducir en ella ante una reunión organizada con el título de "Generación 2000". En particular, se refirió al Congreso Mundial contra la Explotación Sexual con fines Mercantiles de los Niños (Estocolmo, 27 al 31 de agosto de 1996) como aspecto de la aplicación de la Convención, así como a la cuestión de la participación de los niños en los conflictos armados y al estudio de Graça Machel, sus recomendaciones y consecuencias. En el contexto de las posibilidades de cambio, también habló de la cuestión del trabajo infantil.

44. En noviembre de 1997 la oradora visitó Yokohama por invitación de Public Service International, sindicato que representa a unos 20 millones de trabajadores comunitarios de los sectores público y privado, y habló también del tema del trabajo infantil, refiriéndose en particular al informe de la Conferencia de Oslo recientemente publicado.

45. También asistió a un seminario sumamente interesante sobre la justicia de menores celebrado en Dacca (Bangladesh), en el que tuvo ocasión de visitar el único tribunal de menores y la única prisión de menores de Bangladesh, y de comprobar personalmente las condiciones extremadamente difíciles en que viven los niños de la capital. Continúa su colaboración con las autoridades de Bangladesh, pero lo que éstas consideran cambios positivos con frecuencia son un poco anticuados cuando se consideran desde el punto de vista del Comité.

46. Por último, en su propio país, la oradora participó en los preparativos de la próxima cumbre de los diez Estados del mar Báltico, cuyos organizadores esperan sirva de oportunidad para continuar tratando el tema del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de los Niños con fines Mercantiles.

47. La Sra. KARP dice que participó en dos actos en Israel: la creación de un grupo de expertos en armonización de la legislación israelí sobre los niños con las disposiciones de la Convención y la creación de un grupo complementario de expertos en la situación respecto de la explotación sexual de los niños con fines mercantiles en Israel. Un grupo de expertos anterior preparó un voluminoso informe sobre este tema, que contenía recomendaciones dirigidas a varios ministerios y departamentos, y en el que se centran actualmente los debates de cinco comités parlamentarios. La tarea del nuevo grupo consiste en supervisar la aplicación de estas recomendaciones por parte de los correspondientes departamentos ministeriales.

48. La PRESIDENTA dice que, gracias a los esfuerzos del Sr. Fulci, ella misma, el Sr. Fulci y la Sra. Ouedraogo pudieron efectuar una visita de dos días de duración a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Durante la visita, se entrevistó con el Secretario General y con el Presidente de la Asamblea General y habló ante la Tercera Comisión. Se refirió a temas como el apoyo a la Convención sobre los Derechos del Niño, al Comité, y a la reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos; asimismo, habló del apoyo prestado por esos órganos al proceso de reforma iniciado por el Secretario General.

49. En el transcurso de los debates, los tres miembros del Comité celebraron que en el programa de reforma se insistiera en la necesidad de que los derechos humanos estén presentes en todos los ámbitos de actividad sustantiva de las Naciones Unidas. También se mencionaron las oportunidades que brinda este proceso para reformar los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados a fin de que el sistema de supervisión sea más significativo.

50. Se hizo referencia a la reunión anual de presidentes, y se expresó la esperanza de que el Secretario General pudiera reunirse con ellos. También se habló de la solicitud de que se celebre una reunión adicional en febrero de 1998, para continuar el trabajo que no se pudo completar en una sola reunión anual.

51. En cuanto a la cuestión de la ratificación universal de la Convención, pidió al Secretario General que hiciera uso de sus buenos oficios para recordar a los Estados sus obligaciones respecto de la aplicación de la Convención, así como la posibilidad de recibir asistencia.

52. Asimismo, se mencionó la enmienda a la Convención propuesta por Costa Rica, según la cual se aumentaría el número de miembros del Comité de 10 a 18. Al parecer la propuesta fue bien recibida por el Secretario General. A este respecto, observa que, desde su visita a Nueva York, las aceptaciones han pasado de unas 25 a 52.

53. También se celebró una rueda de prensa con la que se logró el objetivo de potenciar la imagen del Comité en el sistema de las Naciones Unidas. Los tres miembros del Comité expusieron la labor del Comité, así como de la noción que tienen de sus responsabilidades. La prensa se concentró en una referencia a la ratificación "casi universal" de la Convención, y esto brindó la ocasión de presionar en pro de la ratificación por parte de los Estados Unidos de América.

54. Los miembros del Comité se reunieron con funcionarios del UNICEF en dos ocasiones. En las reuniones con el Sr. Lewis, Director Ejecutivo Adjunto, y con

el Sr. Santos Pais, Director de Evaluación, Políticas, y Planificación, se volvió a plantear la cuestión de la cooperación entre el UNICEF y el Comité, y se expresó agradecimiento al UNICEF por el apoyo prestado y por su determinación de defender la Convención, según manifestó en su declaración sobre la misión del UNICEF. También planteó la cuestión de las visitas sobre el terreno de los miembros del Comité, y de la forma de asegurarse de que esas visitas continúen en vista de las actuales restricciones financieras.

55. Por último, la oradora hizo una declaración ante la Tercera Comisión, cuyo texto se puede proporcionar a los miembros del Comité que lo deseen. En esta declaración la oradora pidió a la Tercera Comisión y a las demás comisiones de la Asamblea General que incluyeran permanentemente los derechos del niño en sus programas, como medio de favorecer la labor del Comité.

56. En conjunto, la visita fue muy fructífera, en particular en lo que se refiere a potenciar la imagen del Comité en Nueva York, Sede de las Naciones Unidas, que suele atraer más la atención de los medios de difusión que la Oficina de Ginebra.

El debate abarcado por el acta finaliza a las 11.45 horas.